

**JUEVES 11 DE ENERO DEL AÑO 2024 SIENDO LAS 08:10 HRS**

En San Sebastián del Sur Municipio de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos del día 11 del mes de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en las instalaciones del DIF, con domicilio Vicente Guerrero número 92, Colonia Centro de San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco. Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 3, 7 Y 8 del Reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del municipio de Gómez Farías, Jalisco, Lic. Psic. Elizabeth Sánchez Martínez, Directora del OPD DIF municipal de Gómez Farías, Jalisco, Lic. Fidela Venancio Benito, Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública DIF Gómez Farías, Abg. Alejandro Bernabé Gildo, en su carácter de Contralor Municipal, con el objeto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**. Acto Lic. Fidela Venancio Benito en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia declara abierta la **Primera Sesión ordinaria de la COMITÉ DE TRANSPARENCIA** y válidos los acuerdos que en ella se tomaron y se rige el siguiente:

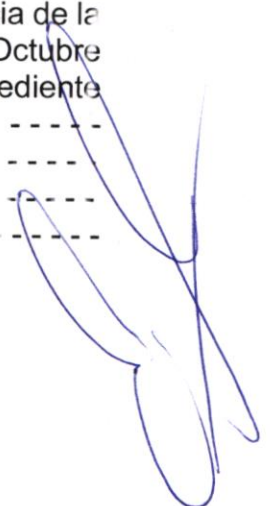
**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día - - - - -

**TERCERO.-** Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información fundamental del periodo 01 de Enero del año 2019 al 01 de Octubre 2021, derivado al recurso de Transparencia con el número de expediente 1552/2022, y de la Unidades Administrativas a que den lugar. - - - - -

**CUARTO.** Formal Clausura de la Sesión - - - - -



## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** Se procede pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** encontrándose presentes los C.C. -----

Lic. Elizabeth Sánchez Martínez	----- presente
Lic. Fidela Venancio Benito	----- presente
Abg. Alejandro Bernabé Gildo	----- presente

Ratificando con ello la existencia de 03 tres integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** presentes, por lo que se declara la presencia de cuórum legal, en los términos del Artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, dando por instalada formalmente la **Primera Sesión ordinaria** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del Sistema DIF del Municipio de Gómez Farías, 2021-2024.-----

Lic. Elizabeth Sánchez Martínez Presidenta del comité de transparencia	----- A Favor
Lic. Fidela Venancio Benito Secretaria técnica del comité de transparencia	----- A Favor
Abg. Alejandro Bernabé Gildo Integrante del Comité de Transparencia	----- A Favor

**SEGUNDO.** - Una vez leídos los puntos del Orden del Día, se pone a consideración del comité de transparencia aprobarlo. En votación económica se aprueba y en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto. ---

**TERCERO.**- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información fundamental del periodo 01 de Enero del año 2019 al 01 de Octubre 2021, derivado al recurso de Transparencia con el número de expediente 1552/2022, y de la Unidades Administrativas a que den lugar-----

A voz del secretario técnico Lic. Fidela Venancio Benito se desahoga este punto para dar a conocer los Antecedentes, procedimiento, fundamento y revisión del **TERCER PUNTO** del orden del día.

Con fecha de 20 de Diciembre del año 2022 se me notifica al correo electrónico institucional [dif@ayuntamientogomezfarías.gob.mx](mailto:dif@ayuntamientogomezfarías.gob.mx) de la Unidad de Transparencia de DIF Gómez Farías, a mi cargo sobre la admisión del RECURSO DE TRANSPARENCIA con número de expediente 1552/2022, esto sobre la inconformidad siguiente:

"Artículo 8 fracción V, inciso I) numeral 17, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De los periodos 2019 dos mil diecinueve al 2022 dos mil veintidós, en la página web."

Se hace la gestión interna y se envía INFORME con fecha 27 de Abril del año 2022 al correo de Carlos Canizalez [carlos.canizales@itei.org.mx](mailto:carlos.canizales@itei.org.mx), posteriormente al correo institucional no se notifica para la Amonestación Pública.

Después de la gestión interna y derivado a los incisos faltantes, las unidades administrativas emiten oficio que después de una búsqueda exhaustiva y solicitan al comité de transparencia de DIF el análisis para la declaración de la inexistencia las unidades administrativas competentes del periodo 01 de Enero del año 2019 al 01 de Octubre 2021, dado que son referentes al año 2019, y la presente



administración toma posesión a partir del 01 de Octubre del Año del 2021, por lo que anterior se expone:

El supuesto de inexistencia se constituye cuando al realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos que genera, administra o posee el sujeto obligado, no se encuentra la información solicitada por los particulares.

Respecto a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

**Artículo 30.** Comité de Transparencia - Atribuciones. Establece que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, su comité de Transparencia deberá

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

En su fracción II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

El propósito de los comités de transparencia emita una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés: por lo cual, el acta en el que haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

En argumentación resulta sumamente importante que el comité de transparencia le de vista al OIC para considerar que existe la posible falta administrativa, porque en su momento no se generó, se perdió, o se omitió el archivo documento que derivado de las atribuciones legales del sujeto obligado si tiene la obligación de generar, administrar o poseer.

Ahora bien, dando el punto de vista al OIC, ratificando la gestión interna así como el análisis de las actas de entrega – recepción y efectivamente no se entregó la información solicitada

A su consideración quien quiera hacer uso de la voz adelante y de lo contrario me permito hacer la votación correspondiente para declararla como inexistente.

Lic. Elizabeth Sánchez Martínez Presidenta del Comité de transparencia	----- <b>A Favor</b>
Lic. Fidela Venancio Benito Secretaria técnica del Comité de transparencia	----- <b>A Favor</b>
Abg. Alejandro Bernabé Gildo Contralor Interno e integrante del Comité de transparencia.	----- <b>A favor</b>

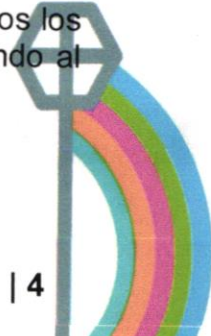
Presidenta le informo que son 3 votos a favor de los 3 integrantes del comité de transparencia **por lo cual se aprueba por unanimidad el TERCER PUNTO**.

Continuando con el desahogo del orden del día el **CUARTO QUINTO** Formal Clausura de la Sesión-----

La Presidenta del Comité de Transparencia procede a la formal clausura de la sesión.

Siendo las 08:19 ocho horas con diecinueve minutos se da por clausurada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del sistema DIF del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, del día **11 de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro** agradeciéndoles su presencia en esta, y doy por clausurados los trabajos de esta sesión y validos los acuerdos que aquí se tomaron, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]*





Publíquese en la sección de transparencia del sitio de internet del DIF-Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.



**Lic. Elizabeth Sánchez Martínez**  
**Presidente del Comité de Transparencia**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**Lic. Fidela Venancio Benito**  
**Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia**



**Abg. Alejandro Bernabé Gillo**  
**Contralor Interno**  
**Municipal e integrante del Comité de Transparencia**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la tercera ordinaria del comité de transparencia de Gómez Farías, Jalisco celebrada el día Jueves 11 de Enero del 2024, en las Instalaciones del DIF de Gómez Farías, Jalisco, correspondiente a la administración municipal 2021-2024.

